

Aspectos legales de la inversión extranjera en México.

De la inversión extranjera directa, el nearshoring, sus aspectos corporativos, políticos, su captación y obligaciones que emanan de ella.

Recomendaciones

- Se recomienda usar audífonos para tener un mejor audio.
- Si presentas problemas con la conexión apaga tu video y permanece en la sesión sin audio, esto permitirá que tu conexión sea más estable.
- Solo el expositor podrá compartir en la pantalla las presentaciones.
- Tu micrófono estará silenciado durante la sesión.
- En caso de duda o comentarios, deberás anotarte en el chat de la plataforma de Zoom; el moderador de la sesión estará leyendo las preguntas que se hayan formulado en su momento.



Lic. Gustavo Ernesto Sánchez Flores

- Licenciado en Derecho egresado de la Universidad Iberoamericana, CDMX.
- Maestría en Derecho Fiscal, Universidad Panamericana, Campus Mixcoac
- Abogado pasante en Basham, Ringe & Correa
- Abogado con carrera terminada en Desentis Asesores Fiscales, S.C.
- University of California, San Diego 2012. Curso especializado paralegal. Introduction to U.S. Law. Temas selectos de la constitución de los Estados Unidos de América.
- University of California, San Diego (2023) Curso semanal especializado sobre tributación transfronteriza entre los Estados Unidos de América y México, doble tributación, planeación fiscal y curso introductorio al régimen tributario en los Estados Unidos de América.
- University of San Diego, School of Law – Chamberlain International Tax Institute (2024) Mérida, Yucatán. Curso especializado sobre inversión extranjera a nivel transfronterizo entre los Estados Unidos de América y México.
- Abogado litigante en Sánchez Aguilar Esquer y Compañía desde el año 2020.



TEMARIO

- **De la inversión extranjera directa.**
 - Comisión Nacional sobre la Inversión Extranjera.
- **Nearshore.**
- **Captación de la inversión extranjera directa.**
- **Aspectos legales de la inversión extranjera directa en México.**
 - Perspectiva corporativa.
 - Sucursal, oficina representativa.
 - Tratamiento tributario.
- **Entorno político nacional sobre la inversión extranjera.**

Inversión extranjera directa



- Perspectiva de Estado.
- Tipos de inversiones.
- Comisión Nacional de la Inversión Extranjera.
- Ley de Inversión Extranjera.

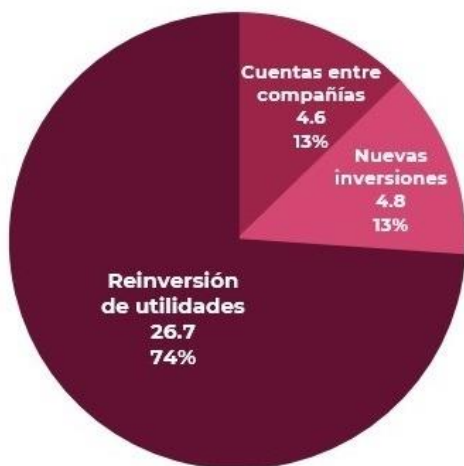
Inversión extranjera directa



La inversión extranjera directa (IED) tiene como propósito, desde una **perspectiva de Estado**, el crear relaciones económicas bilaterales duraderas, siendo este un catalizador importante para el **desarrollo social, laboral, económico y tributario para el país receptor**.

Se busca fomentar el empleo, incrementar ahorros y captación de divisas, estimular la competencia, incrementar nuevas tecnologías e impulsar la exportación.

Inversión extranjera directa



De la IED reportada:

74 %
son las utilidades de los inversionistas extranjeros que no salieron del país

13 %
refiere a préstamos y pagos realizados entre compañías del mismo grupo corporativo

13 %
corresponde a la incorporación de nuevos inversionistas extranjeros o nuevas empresas en México

- Cifras preliminares al cuarto trimestre de 2023.
- Miles de millones de dólares en México equivalentes a billones de dólares de Estados Unidos de América.
- La estadística se actualiza periódicamente debido a las notificaciones extemporáneas que realizan las empresas al RNIE.

Fuente: Información del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE) de la Secretaría de Economía.

La IED se da cuando una empresa o empresario de un país ajeno **invierte dinero en una empresa nacional**, el cual se desglosa de tres distintas maneras:

- Reversión de utilidades.** Ganancias de los propietarios extranjeros que se quedan en México en lugar de ser enviadas a la empresa inversora.
- Nuevas inversiones.** Los propietarios extranjeros desean establecer nuevas empresas o aumentar su inversión en la empresa existente u original en México.
- Cuentas entre empresas.** Son préstamos, pagos y cobros que se hacen entre empresas mexicanas y extranjeras que pertenecen a un mismo grupo corporativo.

Inversión extranjera directa, indirecta y neutra.



La inversión extranjera **indirecta** ocurre cuando una empresa o empresario invierte su dinero en empresas nacionales, pero, a diferencia de la IED, esto se da **a través de organismos privados o del mismo Gobierno.**

La inversión **neutra** es aquella que no computa como extranjera o nacional ya que **solo otorga derechos pecuniarios y corporativos limitados** a los inversionistas. Para dicha inversión es necesario obtener autorización previamente por parte de la Secretaría de Economía.

Comisión Nacional de Inversión Extranjera



La **Comisión Nacional de Inversión Extranjera (CNIE)** es dependiente de la Secretaría de Economía, y es la **encargada de implementar los lineamientos políticos en la materia**, así como los mecanismos correspondientes para **promover la inversión extranjera**.

El **Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE)** es el área de registro del Gobierno Federal ante la cual se inscriben las inversiones extranjeras, regulado por la Ley de Inversión Extranjera, el cual establece la obligación de darse de alta ante el RNIE.

Esta **obligación** aplica para:

- a) Empresas extranjeras que pretenden realizar actos de comercio en México.
- b) Sociedades mexicanas con inversión extranjera en su capital social.

El plazo para inscribirse ante el RNIE para sociedades extranjeras es de 40 días hábiles contados a partir de la protocolización documental constitucional de la sociedad.



Ley de Inversión Extranjera

Primeramente, la Ley de Inversión Extranjera (LIE) habla sobre **autorizaciones** que expresamente concede la Secretaría de Economía (SE), o bien **resoluciones favorables** por parte de la CNIE, previo a la participación que pudiese realizar la inversión extranjera, no obstante, **no siempre será el caso** siempre y cuando la participación extranjera no sea dentro de empresas que realicen actividades reservadas a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros o para la Nación.



Ley de Inversión Extranjera

- Por su parte, el artículo 5 de la LIE establece las actividades que están **expresamente reservadas para el Estado**:
 - **Petróleo e hidrocarburos.**
 - **Electricidad.**
 - **Petroquímicos.**
 - **Generación de energía nuclear.**
 - **Minerales radioactivos.**
 - **Telégrafos.**
 - **Radiotelegrafía.**
 - **Correos.**
 - **Emisión de billetes.**
 - **Acuñaación de moneda.**
 - **Control, supervisión y vigilancia de puertos, aeropuertos y helipuertos.**



Ley de Inversión Extranjera

Ahora bien, el artículo 7 de la LIE establece los **montos** por los cuales hasta dónde puede llegar la **participación extranjera**:

10% .- Sociedades **cooperativas** de producción.

25% .- **Transporte aéreo** nacional, aerotaxi y aéreo especializado.

49% .- Instituciones de **seguro, fianzas, casas de cambio**, almacenes generales de depósito.



Ley de Inversión Extranjera



Las actividades señaladas en el art. 8 de la LIE donde se pretende **participar por encima del 49%** del capital social, **mediante resolución favorable previa** de la CNIE son:

- a) Servicios portuarios.
- b) Navieros.
- c) Aeródromos.
- d) Instituciones privadas educativas sin distinguir nivel.
- e) **Servicios legales.**
- f) **Ferroviales.**
- g) **Telefonía celular.**

Entre otras ...

NEARSHORE

- a. Fenómeno.
- b. Ejemplos.
- c. Beneficios.
- d. Potencializadores.



Es una **estrategia mercantil** con razón de expansión comercial y de posicionamiento geográfico, en particular con base en la **cercanía entre empresas y proveedores.**

Esto permite una mayor comunicación, control y gestión de operaciones entre empresa y proveedores.

El Gobierno Federal proyecta un **aumento** en IED de \$36,000,000.00 a \$87,000,000.00 de dólares para el 2030.





Particularmente en México, el nearshoring comenzó en la **década de los ochentas** cuando empresas extranjeras iniciaron a invertir en el sector manufacturero por sus bajos costos de mano de obra y cercanía geográfica.

Este fenómeno creció de manera exponencial tras la implementación del Tratado de Libre Comercio en América del Norte (TLCAN) en 1994.

Actualmente México cuenta con catorce tratados comerciales con cincuenta países, generando un atractivo internacional.

EJEMPLOS DE NEARSHORE Y OFFSHORE

NEARSHORE

- Manufactura
- Tecnología
- Turismo



Manufactura

Empresas automotrices, aeroespaciales y electrónicas han establecido plantas de producción en México. Desde la firma del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, fabricantes de equipo automotriz se han expandido en México, lo que ha permitido la generación de nuevos empleos y la reducción de costos de manufactura para empresas extranjeras.



Tecnología

La **digitalización de empresas** ha demostrado ser un negocio importante que permite satisfacer de forma adecuada las nuevas demandas y necesidades de los consumidores. Por ello, empresas de software, desarrollo web y atención al cliente han encontrado en México un terreno único para su expansión debido a las oportunidades que presenta el mercado.



Turismo

México es un destino turístico popular para muchos países, especialmente para Estados Unidos. Debido al nearshoring distintas cadenas hoteleras han expandido sus servicios a México lo que ha impulsado el desarrollo de la industria hotelera. Según la **Secretaría de Turismo**, la industria turística en México representa el 8.4% del PIB y permite la generación de 2.5 millones de empleos directos y más de 5 millones de empleos indirectos.

OFFSHORE

- Atención al cliente
- Ventas
- Investigación y desarrollo



Reducción de costos. La mano de obra, impuestos y gastos operativos son generalmente más bajos en México que en otros países desarrollados.

Talento humano calificado. México cuenta con mano de obra educada y con habilidades técnicas.

Geografía. La ubicación geográfica del país es privilegiada por la cercanía con los EEUU, facilitando comunicación, transporte y logística.

Cadena de suministro. La cercanía permite a los inversionistas mayor control sobre su cadena de suministro, reduciendo riesgos y aumentando eficiencia.

Nuevos mercados. México cuenta con 126 millones de posibles consumidores, también le permite a la empresa adentrarse al mercado Latinoamericano.

Beneficios del nearshoring



Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.

Potenciadores

Por recomendaciones del IMCO:

- **Invertir en infraestructura** reduciendo brechas regionales.
- **Capacitación de mano de obra** para ejecutar actividades de alto valor.
- Adoptar e implementar **nuevas tecnologías** para modernizar la manufactura.
- Implementar un **sistema legal** que brinde seguridad y transparencia a inversionistas.

An illustration on a white background showing a blue and green globe on the left. A hand in a blue sleeve reaches from the globe towards a green banknote. Another hand in a blue sleeve reaches from the right towards the banknote. Several gold coins are shown in motion between the hands. On the right, there is a green map of Mexico with the word 'MÉXICO' written in red below it. The entire scene is set against a light yellow circular glow.

¿Cómo captar la inversión extranjera?

Incentivos, factores, estadística, situación actual y retos.

Factores e incentivos



El **Banco Mundial** ha destacado que la **transparencia e incentivos** son **factores** clave para atraer IED.

Estímulos (incentivos). Los inversionistas extranjeros valoran los acuerdos comerciales, reducción de impuestos o tasas preferenciales, así como la eficiencia en sus gastos.

Transparencia. Datos claros y precisos, reportes de resultados, adquisiciones o proyectos transparentes.

Factores e incentivos



Garantías. Explicaciones y protecciones legales y contables.

Incertidumbre pública. Uno de los factores más importantes para la IPE son las **condiciones políticas del país** receptor, donde se invertirá el capital. Por lo general las empresas captadoras emiten reportes legales, con riesgos profesionales y cómo se enfrentarían si fuese el caso, así como estudios con conocimientos del mercado e internacionales y estudios fronterizos-aduaneros.

Factores e incentivos

En los últimos 20 años la IED ha **aumentado seis veces** en América Latina y el Caribe (ALC).

Las empresas multinacionales invierten en promedio **170 mil millones en la región ALC**, el cual **representa el 11% del flujo de la IED a nivel mundial**.

Algunos de los efectos de la IED son mayor crecimiento económico, así como la generación de más y mejores empleos; algunos **efectos indirectos** han sido la **capacitación** y transferencia electrónicas de herramientas, así como **conocimiento multinacional propiciado a nivel local**.

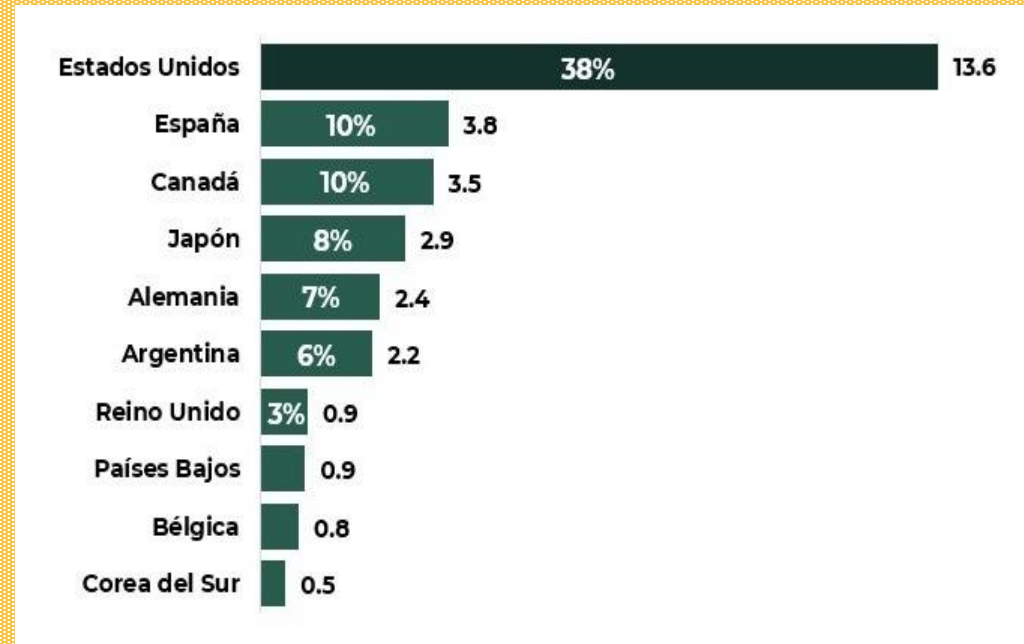
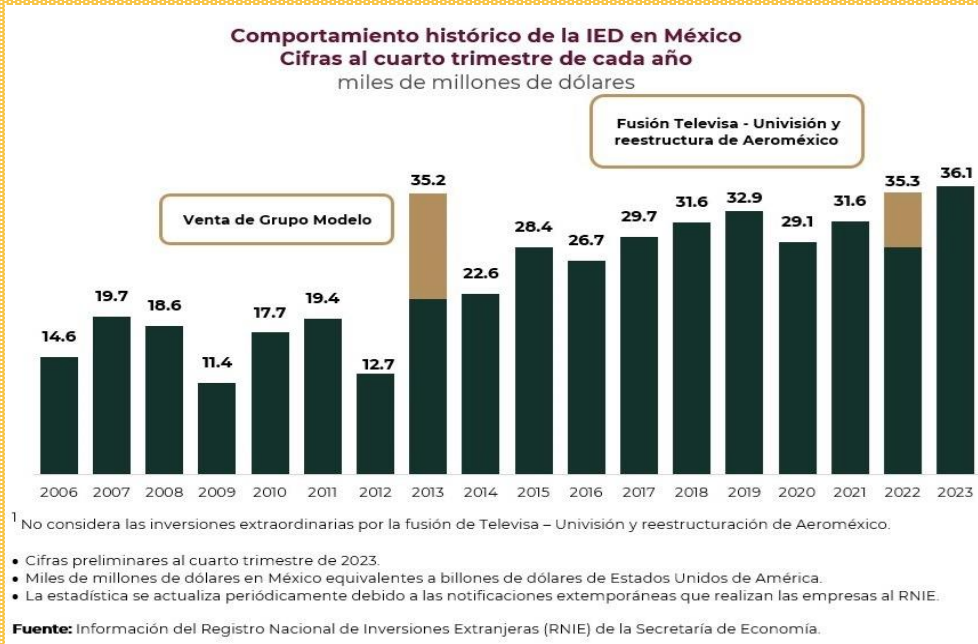
Factores e incentivos

Otro efecto es el llamado **aglomeración productiva (clustering)**, donde las empresas nacionales se ven beneficiadas de tener una multinacional con IED ya que esta última facilita el desarrollo de productos intermedios especializados, así como la suministración de servicios y bienes.



SITUACIÓN ACTUAL

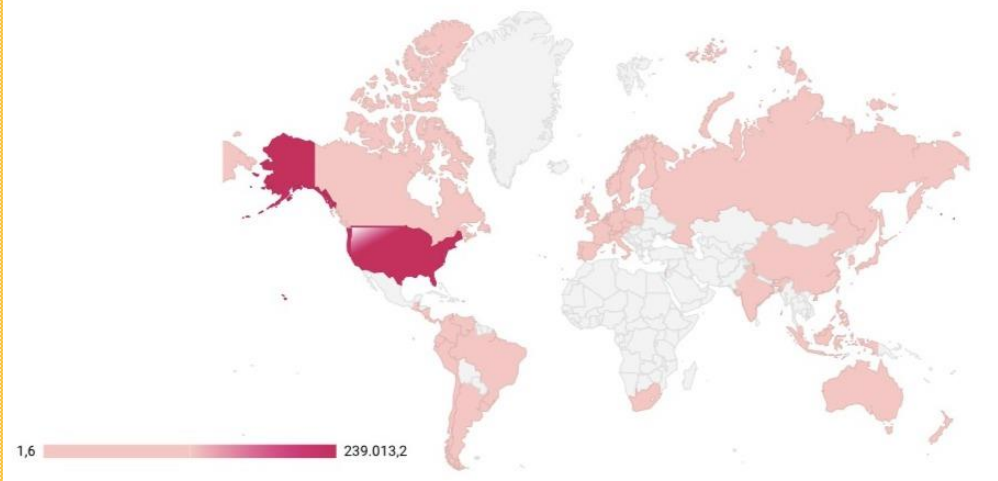
Actualmente el país percibe anualmente, en promedio, 30 mil millones de dólares en IED (2015 – presente), siendo los EEUU nuestro principal inversionista, seguido de España, Canadá y Japón.



INVERSIÓN EXTRANJERA EN MÉXICO

INVERSIÓN EXTRANJERA EN MÉXICO

Mapa de flujos de IED (mmdd) hacia México

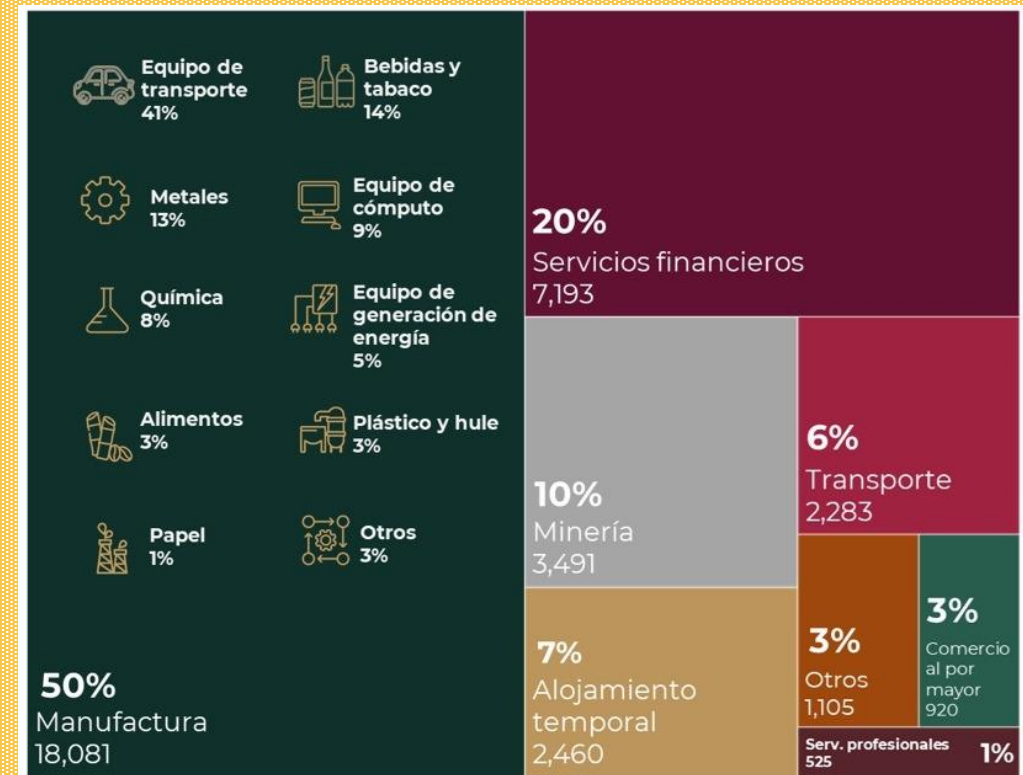


	País	Posición	Participación porcentual	Número de sociedades	Posición ocupada por número de sociedades	IED (mmdd) ▾
1.	Estados Unidos de América	1	41.3	19770	1	239.013,2
2.	España	2	9.9	5162	2	57.491,9
3.	Canadá	3	8.9	2991	3	51.240,5
4.	Alemania	4	5.6	1592	4	32.258
5.	Japón	5	5.3	1015	11	30.837,5
6.	Bélgica	6	4.3	266	21	24.730,9
7.	Otros países	7	3.4	1057	10	19.895,7
8.	Países Bajos	8	2.4	964	14	14.153,7
9.	Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte	9	2.1	1389	5	11.976,7
10.	Argentina	10	2.1	1341	8	11.943,2
11.	Francia	11	1.9	1343	7	11.160
12.	Corea, República de	12	1.8	1092	9	10.221,3
13.	Suiza	13	1.6	611	16	8.981,4
14.	Australia	14	1.5	199	25	8.936,9
15.	Italia	15	1.3	1381	6	7.721,6
16.	Brasil	16	1.2	525	18	7.065,9
17.	Luxemburgo	17	0.9	113	36	5.020,6
18.	Irlanda	18	0.7	124	35	3.794,8
19.	Israel	19	0.4	269	20	2.371

SITUACIÓN ACTUAL

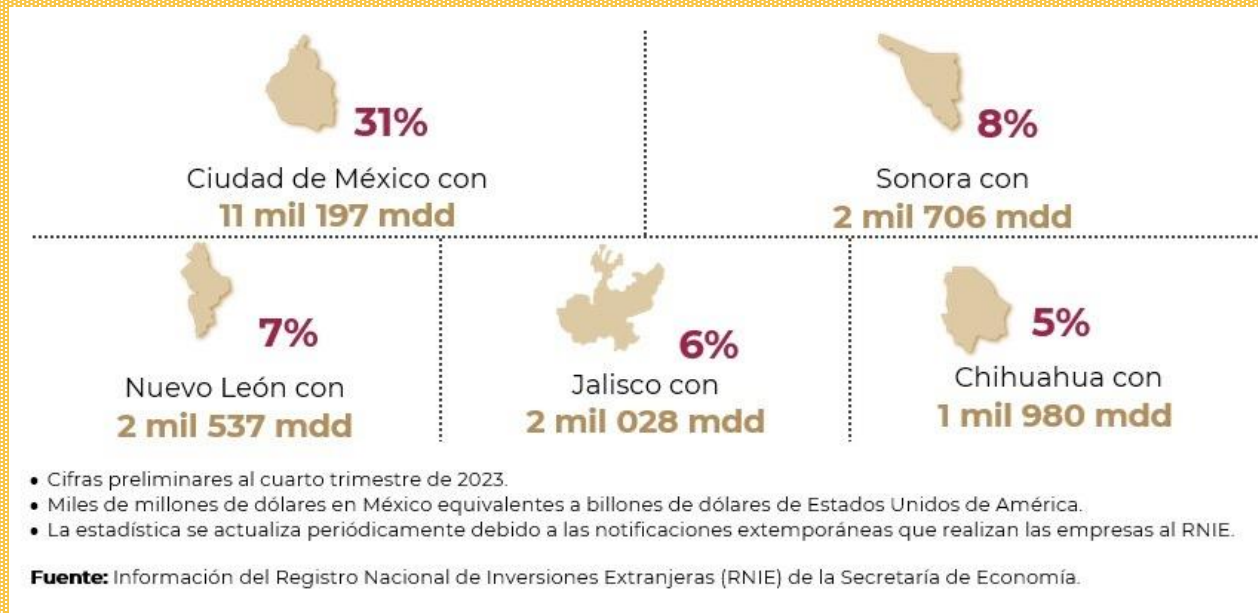
Los **principales sectores** de inversión son manufactura, información de medios masivos, servicios financieros, comercio, minería y construcción.

Dentro de la manufactura destaca el equipo de transporte, **industria de bebidas y tabaco**, computación, industria química y **aparatos electrónicos**.



RETOS

El Gobierno Federal debe tener una agenda que aborde dinámicamente el tema de la IED, priorizando que llegue a **mayores regiones** del país ya que el **57% yace en cinco entidades federativas**, y el 84% en quince en total.



INVERSIÓN EXTRANJERA EN MÉXICO

RETOS PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

- **No privilegiar la inversión extranjera sobre la nacional** o viceversa, se deben emparejar o conectar a través de cadenas globales de valor.
- La IED es **una relación, no transacción**. No solo se debe procurar la captación sino el mantenimiento, la retención y sinergia con la cadena de producción nacional.
- **No todas las inversiones son iguales**. Cada inversión conlleva sus retos, beneficios, oportunidades e impacto sobre el mercado nacional.
- **Promoción activa y estratégica** para atraer IED. Se necesita una visión donde se identifiquen las fortalezas y debilidades que ofrecen la región (Estado o municipio), donde se ofrezcan sus beneficios, valor, sustento, servicios de buen nivel, información, asesoría, **contacto con autoridades**, proveedores relevantes, **resolución de problemas y mejoramiento de condiciones** (transporte, seguridad y educación).



ASPECTOS LEGALES DE LA IED EN MÉXICO

Participación en empresas mexicanas,
constitución de una sociedad nacional,
sucursales y oficinas representativas.

Se da cuando una persona física o moral extranjero adquiere participación social dentro de una empresa nacional a través de la **celebración de un acta de asamblea**.

Dentro de la celebración de dicha acta se debe **especificar el monto** por el cual la IED participará, teniendo en cuenta lo establecido por la LIE en cuanto a los parámetros y actividades permitidas.

Se deberá **modificar la cláusula de exclusión de extranjeros** para la admisión de los mismos y notificar dicho cambio a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) dentro de los 30 días hábiles siguientes.

Asimismo, deberán **presentar un aviso a la SRE** dentro de los siguientes 60 días hábiles si fuese el caso que la empresa mexicana fuese propietaria de bienes inmuebles dentro de la **zona restringida** destinado a fines no residenciales.

Participación en una empresa mexicana.

El inversionista persona física, o representante legal de la moral, deberá **comprobar su estancia migratoria legal** mediante:

- **Forma migratoria múltiple** en la aduana o,
- **Tarjeta permanente de residente.**



La empresa deberá **inscribirse en el RNIE**, acompañando con ello información básica de la empresa y su representante legal o autorizado lo cual se realiza dentro del portal de la SE, así como de los mismos inversionistas extranjeros.

Dicha inscripción debería **realizarse 40 días hábiles** posteriores a la fecha de la participación extranjera.

Participación en una empresa mexicana.

La inscripción deberá **renovarse anualmente** mediante un cuestionario económico-financiero.

Asimismo, se deberán rendir, **trimestralmente, informes económicos** de la empresa si se rebasan los topes de ingresos señalados por la CNIE mediante resolución anual publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

La información proporcionada podrá incluir:

- Fecha de **inicio de operaciones**.
- Datos para **determinar ingresos y egresos**.
- Datos corporativos, contables, financieros y laborales.
- Dato de **contacto** en caso de necesidad de **aclaraciones**.

Participación en una empresa mexicana.

Constitución de una nueva sociedad mexicana con participación extranjera



En principio es el **mismo proceso**, pero cabe destacar que:

- La empresa constituida debe **ser mexicana**.
- El **capital social** puede ser **100% extranjero**.
- Fedatario Público deberá cerciorarse del estatus migratorio de los inversionistas ya que estos **deberán tramitar ante la SE autorización previa para la constitución** (Esto en el caso de ser una empresa por constituirse a diferencia de una existente).

Constitución de una nueva sociedad mexicana con participación extranjera



Dicha autorización se otorgará siempre y cuando:

- Las **empresas extranjeras estén debidamente constituidas** conforme a su legislación local.
- Su contrato social **no contravenga a la legislación mexicana.**
- **Tengan un autorizado** que atienda las obligaciones por contraer, sea una sucursal, oficina representativa o agencia.

Por último, la nueva sociedad deberá **inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Sucursales y oficinas representativas

Sucursal

Solicitar autorización ante la SE para fijar una sucursal.

Se deberá **comprobar la legal constitución de la empresa matriz**, fijando un representante legal, y:

- Estatutos y documentos constitutivos **protocolizados traducidos**.
- **Poder** del representante legal y que con su cédula de identificación fiscal (**CIF**).

La **autoridad cuenta con un plazo de 15 días para contestar** las solicitudes.

Secundariamente, habrá que **registrar la sucursal ante el RNIE**, acompañado de:

- Formulario de actividades por realizar.
- Poder e identificación oficial del representante legal.
- RFC o su equivalente del país de origen de la empresa matriz.

Sucursales y oficinas representativas

Sucursal

La sucursal **tributará conforme la legislación mexicana**, a pesar de ser dependiente de una empresa extranjera, por lo cual deberá de darse de alta ante el RFC y contar con su domicilio fiscal.

Toda sucursal se entiende como extensión de alguna sociedad extranjera, con el fin de realizar de forma habitual actos de comercio.

Basta solamente **una autorización** por parte de la SE para establecer todas las sucursales que vea necesaria una empresa extranjera.

Sucursales y oficinas representativas



Ámbito político de la inversión extranjera en México

Toda acción tiene una reacción, y un
por qué ..

Clima político nacional en torno a la inversión extranjera

La política influye en todos los ejes del país y la inversión extranjera no es la excepción.

En la noche del 2 de junio del 2024, México eligió su nueva mandataria, así como sus legisladores.



Clima político nacional en torno a la inversión extranjera



La madrugada del 3 de junio del 2024, es decir al día siguiente de las elecciones, el tipo de cambio se “disparó” o mejor dicho el peso sufrió una pérdida de **56.69 centavos**.

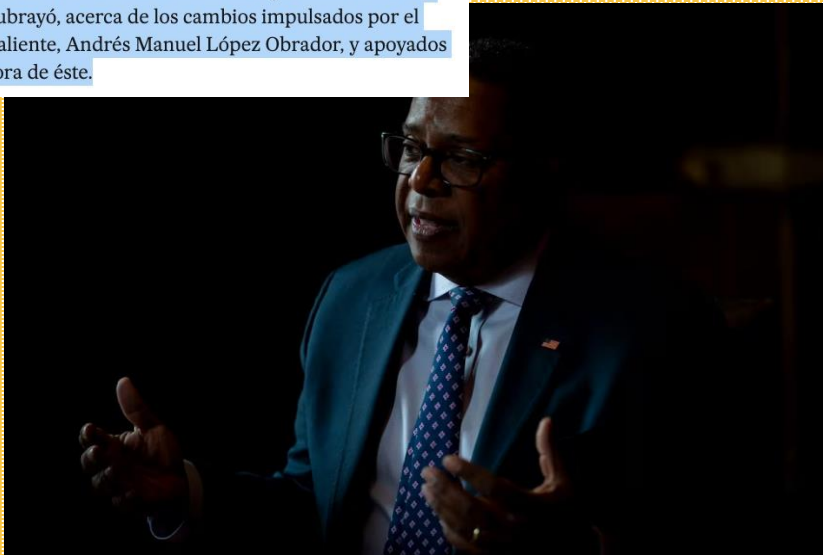
MONEX comentó que el peso se despreció fuertemente tras el anuncio de las elecciones federales debido a las **reformas legislativas y judiciales** que están por venir.

Clima político nacional en torno a la inversión extranjera

EL PAÍS

América

Nichols respondía así a una pregunta al respecto durante una comparecencia ante el Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes de EEUU sobre la rivalidad entre potencias en América Latina. México, explicaba el alto cargo, es un país soberano que, por lo tanto, puede acometer una reforma de su marco jurídico como y cuando lo considere necesario. Pero “la transparencia judicial es vital” para mantener la confianza de los inversionistas nacionales y extranjeros, pero muy especialmente entre los socios canadienses y estadounidenses del TMEC, subrayó, acerca de los cambios impulsados por el presidente saliente, Andrés Manuel López Obrador, y apoyados por la sucesora de éste.



Las ramificaciones internacionales no pararon con el peso ya que nuestro principal inversionista, los Estados Unidos de América, a través de su **Subsecretario de Estado para el Hemisferio Occidental, Brian Nichols**, se pronunció fuertemente al respecto donde **exhortó** a la presidenta electa en **que su reforma judicial respete la IED prevista en el TMEC y a futuro.**

Clima político nacional en torno a la inversión extranjera

También se pronunció el **congresista demócrata por el estado de Arizona, Greg Stanton** al respecto, planteando la **reubicación de las empresas del nearshoring al territorio americano.**



EL PAÍS

América

El congresista por Arizona Greg Stanton planteó la relocalización de las cadenas de suministros, el *nearshoring*, a Norteamérica, y qué implicaciones en este sentido vaya a tener la toma de posesión de Sheinbaum. “La presidenta electa es científica (de formación). Colaboró con el Departamento de Energía estadounidense... demostrarle con hechos lo importante de este asunto le resultará convincente”, consideró el responsable de la política estadounidense para América Latina.

Reacción del entrante Gobierno Federal a la inversión extranjera

Ante los embates políticos **siempre debe existir una respuesta o reacción**, por lo cual la Presidenta electa tomó dos decisiones prontas para “**estabilizar**” la situación.

Primeramente, **confirmó la continuación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, Rogelio Ramírez de la O**, declarando que era en ánimo de mantener la continuidad del **buen manejo de finanzas y desarrollo económico en el país**.



Reacción del entrante Gobierno Federal a la inversión extranjera

Segundo, nombró al **excanciller Marcelo Ebrard como el nuevo titular de la Secretaría de Economía**, señalándoles que de los primordiales **retos** para su administración será el aprovechamiento del **nearshoring** y la **captación y retención de la inversión extranjera**.



Reacción del entrante Gobierno Federal a la inversión extranjera

Segundo, nombró al **excanciller Marcelo Ebrard como el nuevo titular de la Secretaría de Economía**, señalándoles que de los primordiales **retos** para su administración será el aprovechamiento del **nearshoring** y **la captación, retención y crecimiento expedito de la inversión extranjera.**

Ebrard al aceptar su nueva responsabilidad mencionó que buscará tener un **respaldo mutuo** entre el **Gobierno Federal** y el **sector empresarial nacional y extranjero.**



Reacción del entrante Gobierno Federal a la inversión extranjera

Para la Presidenta electa, Claudia Sheinbaum, a través de su **coordinadora de Desarrollo Económico Regional, Altagracia Gómez**, indicaron los principales ejes que regirán la estrategia en torno a la inversión extranjera:

- **Desarrollo económico con bienestar.**
- **Aprovechamiento de la coyuntura internacional favorable a México.**
- **Planeación integral a nivel nacional.**



Reacción del entrante Gobierno Federal a la inversión extranjera



El primer eje radica en el crecimiento económico para la población llamado **“prosperidad compartida”**, donde los indicadores macroeconómicos positivos, como el aumento de IED y fortalecimiento del peso, reflejen **mejor acceso a derechos económicos, sociales y culturales para todos los mexicanos.**

Reacción del entrante Gobierno Federal a la inversión extranjera

El segundo eje versa sobre la “**planeación integral**”, el cual se resume en un plan de **desarrollo económico regional**, considerando factores como ordenamiento territorial, recursos naturales, energía, vivienda social, salud y educación.



Reacción del entrante Gobierno Federal a la inversión extranjera



El último eje busca capitalizar los fenómenos de la **globalización y nearshoring** llamándolo “**México en el mundo**”, buscando lograr tasas de **crecimiento del PIB entre el 4% al 5%**.

Perspectiva desde la Cámara del Senado

Senador electo por Baja California,

Lic. Gustavo Sánchez Vásquez



Alguien siempre
tiene la culpa
menos uno



**"APROVECHO PARA DECIRLES A
LOS INVERSIONISTAS EXTRANJEROS
QUE NO SE DEJEN ENGAÑAR POR
LOS DESPACHOS DE ABOGADOS
EN MÉXICO": AMLO**

LATINUS

POR SU ATENCIÓN,
¡MUCHAS GRACIAS!

Licenciado en Derecho,

**Gustavo Ernesto
Sánchez Flores**



<https://www.facebook.com/saecia/>



https://twitter.com/saecia_abogados



<https://www.youtube.com/@SAECIA>

